

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL
CONVENIO DE ASOCIACION No. IDRF-CA-007-2025 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE DEPORTES Y
RECREACION DE FACATATIVA IDRF Y LA LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA - IDRF PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIV NACIONAL FEMENINO MAYORES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 890.680.218-4
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD NIXON CRUZ CASTRO
IDENTIFICACIÓN	CC 79.659.204 de Bogotá
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 800215793-8
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Manrique Sánchez
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 11.442.582 de Facatativá
No. CDP	DIS- 2025000311
No. RP	RES- 2025000339
SUPERVISOR	Alejandro Velásquez Mayorga
CARGO	Subdirección Técnica

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de noviembre DE 2025
FECHA DE INICIO	17 de noviembre DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de noviembre DE 2025
VALOR DEL CONVENIO	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$66.200.000) M/CTE
APORTE IDRF	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$44.949.800) M/CTE
APORTE LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.250.200) M/CTE.
ADICIÓN No.	N/A
VALOR TOTAL FINAL DEL CONVENIO	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$66.200.000) M/CTE
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	Alejandro Velásquez Mayorga – Subdirector Técnico IDRF

Entre los suscritos acordamos liquidar por mutuo acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION No. IDRF-CA-007-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.

Que entre el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF** y **LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA** con NIT No **890.680.218-4** se suscribió el Convenio de Asociación No. **IDRF-CA-007-2025** con fecha de inicio diecisiete (17) de noviembre de 2025 y cuyo objeto consistió en: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA - IDRF PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIV NACIONAL FEMENINO MAYORES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.”
2.

Que el valor del convenio se determinó en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$66.200.000) M/CTE**
3.

Que del valor total del proyecto el aporte por parte del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**, se realizó en dinero por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$44.949.800) M/CTE** valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos; y el aporte por parte de la **LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA** fue en dinero por la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.250.200) M/CTE**.
4.

Que los recursos asignados por parte del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF** para el presente convenio cuentan con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS- 2025000311** del 30 de octubre de 2025 por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$44.949.800) M/CTE**.
5.

Que el plazo de ejecución del convenio fue de **OCHO (08) DIAS**, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de pólizas (si aplica) y la firma del acta de inicio por las partes.
6.

Que el **SUPERVISOR** del convenio una vez vencido el término de ejecución; verifica y concluye que el objeto se ejecutó en debida forma por lo que da recibido a satisfacción a la legalización presentada por parte de la **LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA**, determinando así de común acuerdo su liquidación.
7.

Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a liquidar el Convenio de Asociación No. **IDRF-CA-007-2025** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los siguientes términos:

a) **BALANCE FINANCIERO:**

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del Convenio de Asociación No. **IDRF-CA-007-2025** ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONVENIO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$66.200.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$66.200.000
BALANCE DE PAGOS	
CONCEPTO	VALORES
VALOR UNICO DESEMBOLSO POR PARTE DEL IDRF	\$ 44.949.800
TOTAL PAGADO POR PARTE DE IDRF	\$ 0

NOTA: Se deja constancia que el valor a desembolsar por parte del IDRF a la LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA corresponde única y exclusivamente al valor del aporte dado por el IDRF al proyecto.

BALANCE DE APORTES		
APORTES DE LAS PARTES	VALOR APORTADO EN DINERO O ESPECIE	VALOR EJECUTADO
VALOR APORTADO IDRF	\$44.949.800	\$44.949.800
VALOR APORTADO LIGA O ENTE EJECUTOR	\$21.250.200	\$21.250.200
VALOR TOTAL	\$66.200.000	\$66.200.000

b) **LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:**

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL APOORTE IDRF	\$44.949.800
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR IDRF	\$0
VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN	\$ 44.949.800
SALDO A LIBERAR POR IDRF	\$ 0

c) **GARANTÍAS:**

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

d) **CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:**

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del presente Convenio de Asociación, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el convenio.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos
- Convenio de Asociación No **IDRF-CA-007-2025** .
- Acta de Inicio.
- Informe y soportes de legalización del Convenio presentados por la Liga
- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de la supervisión

e) **ECUACIÓN CONTRACTUAL:**

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de la suscripción del convenio se mantuvo durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

f) **CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:**

Teniendo en cuenta que el SUPERVISOR certifica que se ejecutó en su totalidad y de forma satisfactoria el objeto del Convenio junto con las obligaciones allí estipuladas, las partes se declararan a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del convenio objeto de la presente liquidación.

Por lo anterior, la Liga o ente ejecutor manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF** con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio que se liquida y por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g) **SALDOS A FAVOR DE IDRF, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:**

8. El Saldo a favor de la LIGA, obedece a dineros ejecutados no cancelados por parte del IDRF por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$44.949.800) M/CTE.**; los cuales serán cancelados con cargo al Registro Presupuestal No. 2025000339 de

07 de noviembre de 2025 con posterioridad a la firma de la presente Acta y estará sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

En consideración a lo expuesto a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se da por liquidado de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. **IDRF-CA-007-2025** celebrado entre el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF** y **LIGA DE FUTBOL DE SALON DE CUNDINAMARCA** identificada con NIT No. **890.680.218-4**

La presente acta una vez suscrita por las partes deberá remitirse por parte del SUPERVISOR al área jurídica de la entidad para su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

Por el IDRF,


JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
C.C. No. 11.442.582 de Facatativá
Director General IDRF
CUNDINAMARCA

Por el Contratista,


RICHARD NIXON CRUZ CASTRO
C.C. No. 79.659.204 de Bogotá
RL. LIGA DE FUTBOL DE SALON DE

El supervisor,


ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico IDRF

Elaboró	Nayibe arenas Zamora-Apoyo administrativo 
Revisó	Paola Andrea Duarte Alvarez – Asesora Jurídica 